

RESOLUCION N° 11295

**TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 17 de marzo de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "DINVIAJES S.A.";

QUE el señor doctor Alejandro Ponce Martínez, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "DINVIAJES S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, con memorando N°DJ-CA-82-101 de 26 de marzo de 1982, emitió informe favorable para la constitución de la compañía "DINVIAJES S.A.";

QUE el Banco del Pichincha ha certificado el depósito en la cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "DINVIAJES S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de (S/. 1'000.000,00) UN MILLON DE SUCRES, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 17 de marzo de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de marzo de 1982, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo

- dos -

163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía "DINVIAJES S.A.", celebrada el 17 de marzo de 1982, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 17 de marzo de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

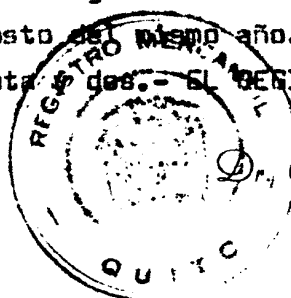
CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 MAR. 1982

Teresa Minuche de Mora
Econ. Teresa Minuche de Mora,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DJ-CA
ALB
26-III-82

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 357 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a siete de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR



Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL